

## APERTURA DE CONVOCATORIA No. 004

La COOPERATIVA NARIÑENSE DE TAXISTAS LTDA COONARTAX, da apertura a la primera convocatoria para el semestre Julio a diciembre de 2018, con el objeto de otorgar los auxilios educativos a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para asociados o hijos de asociados que estén cursando o vayan a cursar estudios de educación superior en las siguientes modalidades: pregrado, post grado, maestría o doctorado; de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2018
2. Fecha de cierre: 28 de septiembre de 2018

### CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS QUE LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR:

- 1.- Ser asociado o hijo de asociado
- 2.- Demostrar que el núcleo familiar del beneficiario vive en estrato 1, 2 o 3
- 3.- El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio educativo
- 4.- Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria
- 5.- El aspirante debe estar admitido en una institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.
- 6.- Estar al día en sus compromisos de aportes y créditos con la Cooperativa al momento de apertura de la convocatoria como al momento en el que le sea otorgado el subsidio educativo.
- 7.- El estudiante que sea aprobado como beneficiario debe estar cursando estudios en el periodo académico en el que se realicen los desembolsos de acuerdo a la presente convocatoria publicada, para ello deberá demostrarlo a través de certificación expedida por la institución de educación superior, de lo contrario no podrá optar por el subsidio.

**Nota:** Para acceder a la convocatoria, los interesados deberán diligenciar el formulario respectivo, el cual estará publicado en la página de internet [WWW.COONARTAX.COM](http://WWW.COONARTAX.COM) de donde podrán realizar su descarga, diligenciarlo en su totalidad sin tachones o enmendaduras y llevarlo a la sede de la Cooperativa con los demás anexos a que haya lugar.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Una vez realizada la revisión de las solicitudes recibidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS	Ponderación
Asociado hábil que cumpla con todos los requisitos: curso de cooperativismo, tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	30%
Estrato Socio Económico (1,2,3)	20%
Promedio de Notas Igual o superior a cuatro punto cero (4.0)	20%
Estar inscrito en algún programa académico en una institución legalmente reconocida por el Ministerio de Educación durante todo el proceso de selección y al momento de hacerse acreedor del auxilio	30%
TOTAL	100%

- Grupo Familiar: El aspirante por el cual el asociado esté solicitando el Auxilio, debe ser hijo (a) legítimamente reconocido, para lo cual se anexará el registro civil. En el caso de tener varios hijos en educación superior (técnico, pregrado, postgrado, maestría, doctorado etc.), la Cooperativa Nariñense de Taxistas, únicamente entregará un auxilio a un único beneficiario escogido por el Asociado.
- Promedio académico: El aspirante por el cual se esté solicitando el Auxilio, debe haber aprobado el semestre o ciclo inmediatamente anterior y debe tener un promedio de notas mínimo de tres (3,0), los aspirantes que ingresen al primer semestre académico no se les ponderará este requisito, no obstante para el siguiente semestre es requisito indispensable que presenten la certificación expedida por la institución de educación superior donde conste el promedio de notas obtenido.
- Estrato: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2880 de 2004 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, los beneficiarios deben pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- El Asociado o aspirante a beneficiario no debe estar recibiendo ningún otro Auxilio o ayuda educativa por parte de alguna otra entidad u organización, pública o privada.

**CRITERIO DE CALIFICACION:** Los asociados deben obtener un puntaje máximo de 400 puntos, de los cuales serán seleccionados únicamente aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima del 80% de los puntos calificados, es decir 320 puntos, para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios a saber:

1. Asociado hábil:

CRITERIOS	PUNTAJE
Asociado hábil que cumpla con todos los requisitos: curso de cooperativismo, tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	100
Asociado que cumpla con los siguientes requisitos: tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	80
Asociado que cumpla con los siguientes requisitos: paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	60

2. Estrato Socio Económico:

CRITERIOS	PUNTAJE
Estrato 1	100
Estrato 2	90
Estrato 3	75

3. Promedio de Notas:

NOTAS	PUNTAJE
Promedios Mayores o iguales a 4.5	100
Promedios Mayores o iguales a 4.0 y hasta 4.49	80
Promedios Mayores o iguales a 3.5 y hasta 3.99	60
Promedios Mayores o iguales a 3.0 y hasta 3.49	40

4. Programa académico:

CRITERIO	PUNTAJE
Estar inscrito en algún programa académico en una institución legalmente reconocida por el Ministerio de Educación y durante todo el proceso de selección y al momento de hacerse acreedor del subsidio	100

**ADJUDICACION:** Una vez realizada la evaluación de todos los documentos aportados, se procederá a adjudicar los subsidios de acuerdo a los puntajes obtenidos, en la siguiente fecha: **17 y 18 de Mayo de 2018**

**LEGALIZACION DEL SUBSIDIO:** La fecha límite máxima para la legalización del subsidio será hasta el día: **5 de Octubre de 2018.**

Cualquier información deberá ser consultada en la página de la cooperativa [WWW.COONARTAX.COM](http://WWW.COONARTAX.COM), en donde estará publicado la presente convocatoria junto con el reglamento Operativo aprobado mediante Acuerdo No.006 del 7 de febrero de 2017.

**Nota:** La Cooperativa mediante oficio enviado a cada asociado que participó en la adjudicación del año 2017 realizó convocatoria de Renovación, es decir que aquellos asociados que presentaron dichas solicitudes no las deben volver a presentar para esta convocatoria; por lo tanto la cooperativa cuenta con un máximo de **40 Auxilios nuevos** para el segundo semestre del año 2018,; por lo tanto ese será el número máximo de beneficiarios nuevos para el semestre en mención; la Cooperativa radicará la documentación de cada solicitante en orden de llegada para dar transparencia al proceso y solo se harán las adjudicaciones a las cuarenta primeras solicitudes radicadas en secretaría de la Cooperativa, si en el proceso de evaluación resultare alguno con documentación incompleta se adjudicará a aquél que llegue después del puesto 40 y que quedó como opcional.

Los documentos aportados se someten a estudio del respectivo comité y a estudio de parte del ICETEX, si ellos cumplen con todos los requisitos serán acreedores al respectivo auxilio, no habrán prorrogas o esperas preferenciales.

Cualquier información adicional puede consultarla en la sede de la Cooperativa en horario de Oficina y en la página [WWW.COONARTAX.COM](http://WWW.COONARTAX.COM).

San Juan de Pasto, Abril 23 de agosto de 2018.

**OMAR GUERRERO**  
Presidente Comité Educación

**ALEXANDRA TORO WHITE**  
Gerente